



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20254121040000081
Fecha: 2025-03-06
TRD: 4121.040.9.16.187.000008
Rad. Padre: 20254121040000081

JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
Dr. Carlos Eduardo Cháves Zúñiga
Correo: of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Reparación directa 76001333302120190020300 - Informe bajo juramento.

Respetuoso saludo,

Ana Catalina Castro Lozano, identificada con cédula de ciudadanía No. No. 29.180.813, actuando en calidad de Directora del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública, y delegada mediante Decreto No. 4112.010.20.0010 del 3 de enero de 2024 para representar al Distrito Especial de Santiago de Cali en asuntos judiciales; en uso de la facultad contenida en el numeral 2.8 del artículo segundo del referido Decreto,¹ procedo a rendir el informe ordenado por el Despacho dentro del proceso de la referencia.

i) Prueba de informe bajo juramento.

Mediante Auto de Interlocutorio No. 045 del 24 de enero de 2024 y Auto de Sustanciación No. 0072 del 27 de febrero de 2025, el Despacho ordenó al Distrito Especial de Santiago de Cali rendir un informe bajo juramento suscrito por su representante legal,² en el siguiente sentido:

"Informe escrito bajo juramento para efectos de que el representante legal del MUNICIPIO informe y exponga los documentos que soportan la o las reclamaciones, comunicaciones, cartas, derechos de petición, correspondencia que le haya enviado cualquiera de los demandantes, a efectos de solicitar la indemnización de los perjuicios que, a su juicio, le fueron causados por los hechos materia del litigio; documento que se encuentra en poder del demandado"

Lo anterior, por solicitud de Zurich Colombia Seguros S.A. como llamada en garantía del Distrito Especial de Santiago de Cali dentro del referido proceso.

¹(...) " 2.8. Atender las solicitudes de informes juramentados conforme los artículos 217 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 195 del Código General del Proceso y demás normas procesales concordantes."

² De conformidad con lo preceptuado por los arts. 195 del Código General del Proceso y 217 del del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo



SC-CER552915



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 09
Teléfono: 6617084-85 www.cali.gov.co



ii) Informe

De manera previa a absolver los interrogantes planteados por el Despacho, es menester precisar que la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias están determinadas en el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016³, en cuyo artículo 205 y subsiguientes, están definidas las funciones a cargo de la Secretaría de Infraestructura, dentro de las cuales se encuentra el mantenimiento de la malla vial del Distrito Especial de Santiago de Cali.

En razón de lo anterior, mediante oficio con consecutivo No. 202541510100002964 del 04 de marzo de 2025, la profesional especializada Mónica González Córdoba, adscrita al Despacho del Señor Alcalde y asignada a la Secretaría de infraestructura⁴; informó que, con base en los criterios de búsqueda señalados en la prueba solicitada, se encontró lo siguiente:

(...) se realizó la validación en el Sistema de Gestión Documental Orfeo, de las peticiones radicadas por cada una de las personas relacionadas en el punto No. 2., referente al accidente ocurrido el 31 de julio de 2017; encontrándose que la señora Ophir Carolina Victoria Hurtado, identificada con cédula No. 1.144.025.996, radicó la solicitud No. 201741730101340732 del 26 de octubre de 2017, dirigida a la Secretaría de Movilidad, la cual fue contestada mediante oficio No. 201741520100806341 del 07 de noviembre de 2017.

Se precisa que la aludida petición hace referencia única y exclusivamente al Informe Policial de Accidentes de Tránsito, y no se trata de una solicitud de indemnización de presuntos perjuicios; tampoco se encontró solicitud en tal sentido presentada por las demás personas antes mencionadas. (...)

Así las cosas, se indica al Despacho que, con base en la información suministrada por la Secretaría de Infraestructura, solamente se encontró en el Sistema de Gestión Documental Orfeo una solicitud relacionada al accidente que originó el litigio del asunto, precisando que, conforme se puede verificar en el oficio que se adjunta, la misma hace referencia al Informe Policial de Accidente de Tránsito, y no a una solicitud indemnización de presuntos perjuicios.

En ese sentido se rinde el presente informe al cual se adjuntan los siguientes documentos:

iii) Adjuntos:

- Decreto No. 4112.010.20.0844 del 20 de septiembre de 2024. Nombramiento ordinario.
- Acta de posesión No. 725 del 08 de octubre de 2024.

³ Consultar en: https://www.cali.gov.co/aplicaciones/boletin_publicaciones/imagenes_documentos/documentold9876.pdf

⁴ Mediante oficio con consecutivo No. 202441120100001754 del 09 de julio de 2024



SC-CER652615



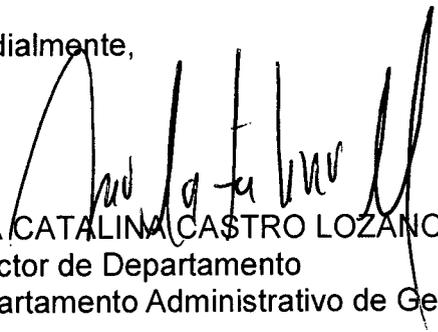


ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA

- Cédula de ciudadanía
- Tarjeta Profesional
- Decreto No. 4112.010.20.0010 del 03 de enero de 2024. Delegación
- Documentos que acreditan la calidad de la profesional especializada Mónica González Córdoba.
- Oficio con consecutivo No. 202541510100002964 del 04 de marzo de 2025 – Profesional Especializado Secretaría de Infraestructura.
- Oficio con consecutivo No. 201741730101340732 del 26 de octubre de 2017 – Solicitud.
- Oficio con consecutivo No. 201741520100806341 del 07 de noviembre de 2017- Respuesta.

Cordialmente,


ANA CATALINA CASTRO LOZANO
Director de Departamento
Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública

Proyectó: Carolina Ocampo Franco- Contratista 

Revisó: Mauricio Libreros Montoya – Contratista 

Mario Fernando Sudupe López- Subdirector de Despacho- Subdirección de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijurídico. 



SC-CER652815



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 09
Teléfono: 6617084-85 www.cali.gov.co

ANA CATALINA CASTRO LOZANO
Director de Departamento Administrativo
Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública
CAM- Torre Alcaldía Piso 9

Asunto: Prueba decretada en reparación directa 2019-00203- Validación PQRSD, Sistema de Gestión Documental Orfeo.

Mediante Auto No. 072 del 27 de febrero de 2025, proferido por el Juez Veintiuno Administrativo de Cali dentro del medio de control de Reparación Directa con radicación No. 76001333302120190020300, se solicitó al señor Alcalde rendir el siguiente:

“Informe escrito bajo juramento para efectos de que el representante legal del MUNICIPIO informe y exponga los documentos que soportan la o las reclamaciones, comunicaciones, cartas, derechos de petición, correspondencia que le haya enviado cualquiera de los demandantes, a efectos de solicitar la indemnización de los perjuicios que, a su juicio, le fueron causados por los hechos materia del litigio; documento que se encuentra en poder del demandado”

A efectos de dar respuesta al Despacho, la abogada Carolina Ocampo Franco, en calidad de apoderada judicial del Distrito en el proceso de la referencia, solicitó al Centro de Documentación y Correspondencia (CDC), vía correo electrónico, el 3 de marzo de los corrientes, realizar la verificación en el Sistema de Gestión Documental Orfeo, atendiendo los siguientes criterios de búsqueda:

1. Extremos temporales:

Solicitudes presentadas desde el 31 de julio de 2017 (fecha del accidente) y el 02 de agosto de 2018 (fecha de radicación de la demanda).

2. Peticionarios:

Ophir Carolina Victoria Hurtado CC No. 1.144.025.996

Adelina Victoria Hurtado CC No. 1.144.052.443

Carmen Rosa Hurtado Sandoval CC No. 31.842.240

María Dora Sandoval CC. No. 29.011.952

Anejos



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

María Jesús Hurtado Sandoval CC No. 38.944.059

Con base en lo anterior, se realizó la validación en el Sistema de Gestión Documental Orfeo, de las peticiones radicadas por cada una de las personas relacionadas en el punto No. 2, referente al accidente ocurrido el 31 de julio de 2017; encontrándose que la señora Ophir Carolina Victoria Hurtado, identificada con cédula No. 1.144.025.996, radicó la solicitud No. 201741730101340732 del 26 de octubre de 2017, dirigida a la Secretaría de Movilidad, la cual fue contestada mediante oficio No. 201741520100806341 del 07 de noviembre de 2017.

Se precisa que la aludida petición hace referencia única y exclusivamente al Informe Policial de Accidentes de Tránsito, y no se trata de una solicitud de indemnización de presuntos perjuicios; tampoco se encontró solicitud en tal sentido presentada por las demás personas antes mencionadas.

1. Auto No. 072 del 27 de febrero de 2025
2. Solicitud No. 201741730101340732 del 26 de octubre de 2017
3. Oficio No. 201741520100806341 del 07 de noviembre de 2017.

Atentamente

Mónica González Córdoba
MÓNICA GONZÁLEZ CÓRDOBA
Profesional Especializado

Elaboró: Luz Marina Solarte - Contratista
Proyectó: Carolina Ocampo Franco- Contratista
Revisó: Mauricio Libreros Montoya – Contratista
Marisol Yepes Muñoz- Contratista

RADICACIÓN: 76001-33-33-021-2019-00203-00
DEMANDANTE: OPHIR CAROLINA VICTORIA HURTADO Y OTROS
DEMANDADO: DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA



LIBERTAD Y ORDEN
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

Auto sustanciación No. 072

RADICACIÓN: 76001-33-33-021-2019-00203-00
DEMANDANTE: OPHIR CAROLINA VICTORIA HURTADO Y OTROS
DEMANDADO: DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Santiago de Cali, 27 de febrero de 2025

Teniendo en cuenta que, en el presente proceso se encuentra pendiente por recaudar el interrogatorio de parte que va a realizar la llamada en garantía ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. a la demandante Ophir Carolina Victoria Hurtado, por medio del presente auto se fijará nueva fecha para continuar con la audiencia de pruebas, diligencia que se realizará de forma virtual para todos los intervinientes, exhortándolos para que de manera previa se verifique que cuentan con condiciones óptimas de conexión que permitan el normal desarrollo de esta diligencia.

Del mismo modo, el Despacho pone de presente que la Alcaldía de Santiago de Cali no ha remitido la prueba documental solicitada por la llamada en garantía QBE hoy (ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A), decretada en la audiencia inicial, consistente en *"informe escrito bajo juramento para efectos de que el representante legal del MUNICIPIO informe y exponga los documentos que soportan la o las reclamaciones, comunicaciones, cartas, derechos de petición, correspondencia que le haya enviado cualquiera de los demandantes, a efectos de solicitar la indemnización de los perjuicios que, a su juicio, le fueron causados por los hechos materia del litigio; documento que se encuentra en poder del demandado"*, por lo que se requerirá a esta entidad para que dé cumplimiento a lo ordenado.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO VEINTIUNO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCULO JUDICIAL DE CALI,**

RESUELVE:

1.- **FIJAR** el **miércoles (19) de marzo de 2025, a las nueve de la mañana (09:00 am)**, como fecha y hora en la que se llevará a cabo continuación de la audiencia de pruebas del asunto, **la cual tendrá lugar de modo virtual** y en donde se recepcionará el interrogatorio de la señora OPHIR CAROLINA VICTORIA HURTADO, por parte de ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.

Se **EXHORTA** a los citados para que, de manera previa a la audiencia, verifiquen que cuentan con condiciones óptimas de conexión que permitan el normal desarrollo de la diligencia.

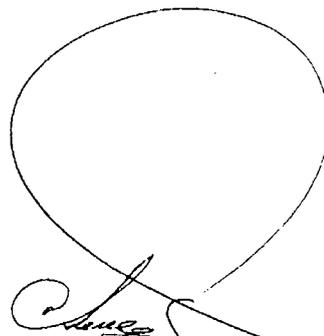
RADICACIÓN: 76001-33-33-021-2018-00015-00
DEMANDANTE: JOSE SAUL LOPEZ HERNANDEZ
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (LAB)

Por Secretaría **ENVIAR** las respectivas citaciones a los correos electrónicos suministrados.

Se solicita a los asistentes que comparezcan con 30 minutos de antelación.

2.- REQUERIR al Distrito de Santiago de Cali, para que en el término máximo de **5 días** remita con destino a este Despacho, la prueba documental solicitada por la llamada en garantía QBE hoy (ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A) y decretada en la audiencia inicial, consistente en *"informe escrito bajo juramento para efectos de que el representante legal del MUNICIPIO informe y exponga los documentos que soportan la o las reclamaciones, comunicaciones, cartas, derechos de petición, correspondencia que le haya enviado cualquiera de los demandantes, a efectos de solicitar la indemnización de los perjuicios que, a su juicio, le fueron causados por los hechos materia del litigio; documento que se encuentra en poder del demandado"*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS EDUARDO CHAVES ZUÑIGA
JUEZ



No. 2017-4173010-134073-2

Asunto: SOLICITA INFORMACION

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI Fecha Radicado 26/10/2017 02:28:50

Usuario Radicador: FELIX VARGAS Fotos
Destino SECRETARIA DE MOVILIDAD
Remite (C.U.): OPHIR CAROLINA VICTORIA ID 1144025996
Visite Nuestra Pagina - http://www.cali.gov.co
Santiago de Cali (Vale del Cauca) Carr. Torre Alcaldia, Linea 195



SEÑORES,
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE MOVILIDAD

E. S. D.

REFERENCIA: DERECHO DE PETICIÓN EN INTERES PARTICULAR.
TRAMITE: SOLICITUD DE INFORMACION
PETICIONARIA: OPHIR CAROLINA VICTORIA HURTADO

OPHIR CAROLINA VICTORIA HURTADO, mayor de edad y vecina de Cali (Valle), identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.025.996 expedida en Cali (Valle), actuando en calidad CIUDADANA y USUARIA del Municipio de Santiago de Cali; comedidamente manifiesto a Ustedes, que mediante el presente escrito interpongo ante su respetado Despacho **DERECHO DE PETICIÓN EN INTERÉS PARTICULAR**, conforme lo reglado en el artículo 23 de la Constitución Política Nacional, en concordancia con lo establecido en la Ley 1755 de 30 de Junio de 2015; con la finalidad de que el Municipio de Santiago de Cali y la Secretaría de Movilidad de la Alcaldía de Santiago de Cali informe sobre el accidente de tránsito en el Kilometro 25 Sector la Y, vía la Buitrera. Hago uso de éste derecho de petición con base en los siguientes:

HECHOS:

PRIMERO: La malla vial del Kilometro 25 Sector la Y, vía la Buitrera se encuentra en mal estado y no ha habido mantenimiento desde hace mucho tiempo, que ha ocasionado accidentes de tránsito.

SEGUNDO: El 31 de Julio de 2017 hubo accidente de tránsito en la Kilometro 25 Sector la Y, vía la Buitrera, por un hueco profundo que se encontraba en la mitad de la carretera.

TERCERO: Las autoridades de tránsito de Santiago de Cali se presentaron al lugar del accidente y emitieron Informe Policial de Accidente de Tránsito No. A00623785 con los estudios pertinentes.

PETICIÓN ESPECIAL:

Con base en lo anteriormente expuesto, con amabilidad y respeto, solicito al MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, SECRETARIA DE MOVILIDAD lo siguiente:

PRIMERO: Que en el menor tiempo posible INFORMEN sobre el accidente de tránsito ocurrido el 31 de julio de 2017 en la Kilometro 25 Sector la Y, vía la Buitrera, Informe Policial de Accidente de Tránsito No. A00623785 y las causas del accidente.

SEGUNDO: Que en el menor tiempo posible ORDENEN copias simples del expediente del accidente de tránsito ocurrido en el Kilometro 25 Sector la Y, vía la Buitrera el 31 de julio de 2017, Informe Policial de Accidente de Tránsito No. A00623785.

TERCERO: Que se responda el derecho de petición dentro de los términos establecidos en la Ley 1755 de 30 de Junio de 2015; Comunicándome la misma, en la Carrera 3 No. 12-40 oficina 404 Centro Financiero La Ermita, celular 3156313332 - 3926210.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Fundamento está respetuosa petición en lo preceptuado en nuestra Constitución Nacional, artículo 23 "Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades de interés general o particular y obtener pronta resolución". El legislador podrá reglamentar el ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales" El derecho de petición es de aplicación inmediata como reza el artículo 85 de la C.N. y la Ley 1755 de 30 de Junio de 2015.

Ley 1755 de 2015, artículo 14: "Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción"

Artículo 31: "Falta disciplinaria. La falta de atención a las peticiones y a los términos para resolver, la contravención a las prohibiciones y el desconocimiento de los derechos de las personas de que trata esta Parte Primera del Código, constituirán falta para el servidor público y darán lugar a las sanciones correspondientes de acuerdo con el régimen disciplinario".

JURISPRUDENCIA:

Sentencia T-138/17 de la Corte Constitucional:

"4.6. Del derecho de petición

4.6.1. El derecho de petición está consagrado en el artículo 23 del Texto Superior como una garantía fundamental de las personas que otorga escenarios de diálogo y participación con el poder público y que posibilita la satisfacción de otros derechos constitucionales en el marco del Estado social de derecho³. Su núcleo esencial se encuentra en la posibilidad de presentar solicitudes de manera respetuosa ante las autoridades públicas o ante los particulares en los casos previstos en la ley, surgiendo a cargo de sus destinatarios el deber de recibirlas, tramitarlas y resolverlas de forma clara, oportuna, suficiente y congruente con lo pedido.

En relación con lo expuesto y con énfasis en la obligación de tramitar y resolver las peticiones, esta Corporación ha señalado que la respuesta que se brinde debe cumplir, por lo menos, con los siguientes requisitos: (i) debe ser concedida de manera pronta y oportuna dentro del término legal; (ii) su contenido debe dar una solución de fondo y acorde con las cargas de claridad, efectividad, suficiencia y congruencia; y (iii) la decisión que se adopte debe ser puesta en conocimiento del interesado con prontitud⁴

PRUEBAS:

- 1).- Copia simple de la cédula de ciudadanía.
- 2).- Informe Policial de Accidente de Tránsito No. A00623785.

NOTIFICACIONES:

El suscrito recibirá notificación personal en la Carrera 3 No. 12-40 consultorio 404 edificio Centro Financiero La Ermita de la ciudad de Cali-Valle, teléfono 3156313332 o 3926210.

Faculto al **Dr. MILLERLANDY ACOSTA GONZALEZ**, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía Nro. 14.465.086 de Cali, Abogado de titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional de Abogado Nro. 166.432 expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura; para

³ Véanse, entre otras, las Sentencias T-377 de 2000, T-661 de 2010, T-880 de 2010, T-173 de 2013, T-556 de 2013, T-086 de 2015 y T-332 de 2015. Para ahondar en la relación del derecho de petición con otros derechos fundamentales se puede consultar la Sentencia C-951 de 2014, M.P. Martha Victoria Sáchica Méndez.

⁴ Véanse, entre otras, las Sentencias T-377 de 2000, T-411 de 2010, T-661 de 2010, T-880 de 2010, T-208 de 2012, T-554 de 2012, T-173 de 2013, T-556 de 2013, T-086 de 2015 y T-332 de 2015.

que se notifique y reciba las certificaciones, interponga los recursos de ordinarios, presente acción de tutela por violación de derechos fundamentales, y demás facultades otorgada en el Artículo 70 del Código de Procedimiento Civil. Domicilio Profesional Carrera 3 No. 12-40 oficina 404 Centro Financiero La Ermita, teléfono 3926210 celular 3156313332. Email: miaco@hotmail.com

Agradezco de Antemano, la atención que les merezca mi amable y respetuosa petición, quedando pendiente de respuesta favorable.

Atentamente,

Ophir Carolina Victoria
OPHIR CAROLINA VICTORIA HURTADO
C.C. No. 1.144.025.996 expedida en Cali (Valle)



INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO

NO. AUUU623183

1. ORGANISMO DE TRÁNSITO 76001000

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CALI

2. GRAVEDAD
CON MUERTOS
CON HERIDOS
SOLO DAÑOS



3. LUGAR O COORDENADAS GEOGRÁFICAS

CÓDIGO DE RUTA VIA Y KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN Y CIUDAD
Km 2.5 Sector la Y via la bullera

4. FECHA Y HORA

FECHA Y HORA DE OCURRENCIA
FECHA Y HORA DE LEVANTAMIENTO

5. CLASE DE ACCIDENTE

CHOQUE
ATROPELLO
VOLCAMIENTO
OTRO

6.1 CHOQUE CON

VEHICULO
TREN
SEMOCIMIENTO
OBJETO FIJO

5.2 OBJETO FIJO

MURO
POSTE
ARBOL
BARANDA
VALLA SEÑAL

6. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR

6.1 AREA
6.2 SECTOR
6.3 ZONA
6.4 DISEÑO
6.5 CONDICIÓN CLIMÁTICA

7. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS

7.1 GEOMETRICAS
7.2 UTILIZACIÓN
7.3 C
7.4 CARRILES
7.5 SUPERFICIE DE RODADURA
7.6 ESTADO
7.7 CONDICIONES
7.8 ILUMINACIÓN ARTIFICIAL
7.9 CONTROLES DE TRÁNSITO
D. SEÑALES HORIZONTALES
F. DELINEADOR DE PISO
17.10 VISIBILIDAD

8. CONDUCTORES, VEHICULOS Y PROPIETARIOS

8.1 CONDUCTOR
Victoria Hurtado Ophir Carolina
DIRECCIÓN DE DOMICILIO
La bullera Km 3 finca la playita
PORTA LICENCIA
LC02006495532
HOSPITAL CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN
Clinica Colombia

8.2 VEHICULO

PLACA
0 79A
MARCA
Honda
LÍNEA
C100
MODELO
2017
CARROCERÍA
PASAJEROS
ASEGURADORA
Seguros Mundial

8.3 CLASE VEHICULO

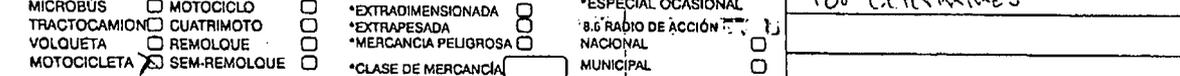
8.4 CLASE SERVICIO
PASAJEROS
8.5 DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO
Carroz
Direccion
Poo determino

8.7 FALLAS EN

FRENOS
DIRECCIÓN
LUCES
BOCINA
LLANTAS
SUSPENSIÓN
OTRA

8.8 LUGAR DE IMPACTO

FRONTAL
LATERAL
POSTERIOR
Otro



83915
162

FORMA DE COMPROBACIÓN CON EL INFORME CONDICIONES INTELIGIBLES
FORMA CONDICIÓN VERTICAL O TIENSO CLC
FORMA CONDICIÓN VERTICAL O TIENSO CLC
FORMA CONDICIÓN VERTICAL O TIENSO CLC

8. CONDUCTORES, VEHICULOS Y PROPIETARIOS

VEHICULO (2)

8.1 CONDUCTOR APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACION No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO	GRAVEDAD	
					DIA MES AÑO	(M) (F)	MUERTO HERIDO	
DIRECCION DE DOMICILIO		CIUDAD	TELÉFONO	SE PRACTICÓ EXAMEN		SI	NO	
				AUTORIZADO	EMBRIAGUEZ	GRADO	PSICOACTIVAS	
PORTA LICENCIA LICENCIA DE CONDUCCION No.		CATEGORIA	RESTRICCIÓN	EXP. VEN.	CÓDIGO DE TRÁNSITO	CHALECO	CASCO	CINTURÓN
(SI) (NO)				DIA MES AÑO		(SI) (NO)	(SI) (NO)	(SI) (NO)
HOSPITAL CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN		DESCRIPCIÓN DE LESIONES						

8.2 VEHICULO										
PLACA	PLACA REMOLQUE / SEM	NACIONALIDAD	MARCA	LÍNEA	COLOR	MODELO	CARROCERIA	TON.	PASAJEROS	LICENCIA DE TRANS No.
		COLOMBIANO EXTRANJERO								
EMPRESA		MATRICULADO EN		INMOVILIZADO EN		TARJETA DE REGISTRO No.				
NIT.						A DISPOSICIÓN DE:				
REV. TEC. MEC (SI) (NO) No.						CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE:				
PORTA SOAT POLIZA No.						ASEGURADORA				
(SI) (NO)						VENCIMIENTO				
						DIA MES AÑO				
PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL (SI) (NO)		VENCIMIENTO		PORTA SEG. RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL (SI) (NO)		VENCIMIENTO				
No.		ASEGURADORA		No.		ASEGURADORA				
		DIA MES AÑO				DIA MES AÑO				

8.3 CLASE VEHICULO		8.4 CLASE SERVICIO		8.5 DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO	
AUTOMÓVIL	<input type="checkbox"/> M. AGRÍCOLA	<input type="checkbox"/> OFICIAL	<input type="checkbox"/>		
BUS	<input type="checkbox"/> M. INDUSTRIAL	<input type="checkbox"/> PÚBLICO	<input type="checkbox"/>		
BUSETA	<input type="checkbox"/> BICICLETA	<input type="checkbox"/> PARTICULAR	<input type="checkbox"/>		
CAMIÓN	<input type="checkbox"/> MOTOCARRO	<input type="checkbox"/> DIPLOMÁTICO	<input type="checkbox"/>		
CAMIONETA	<input type="checkbox"/> MOTOTRICICLO	8.6 MODALIDAD DE TRANSPORTE			
CAMPERO	<input type="checkbox"/> TRACCIÓN ANIMAL	<input type="checkbox"/> MIXTO	<input type="checkbox"/>		
MICROBUS	<input type="checkbox"/> MOTOCICLO	<input type="checkbox"/> CARGA	<input type="checkbox"/>		
TRACTOCAMION	<input type="checkbox"/> CUATRIMOTO	<input type="checkbox"/> *EXTRADIMENSIONADA	<input type="checkbox"/>		
VOLUQUETA	<input type="checkbox"/> REMOLQUE	<input type="checkbox"/> *EXTRAPESADA	<input type="checkbox"/>		
MOTOCICLETA	<input type="checkbox"/> SEM-REMOLQUE	<input type="checkbox"/> *MERCANCIA PELIGROSA	<input type="checkbox"/>		
		<input type="checkbox"/> *CLASE DE MERCANCIA	<input type="checkbox"/>		

8.7 FALLAS EN		FRENOS	DIRECCIÓN	LUCES	BOCINA	LLANTAS	SUSPENSIÓN	OTRA
		<input type="checkbox"/>						

8.8 LUGAR DE IMPACTO		FRONTAL	LATERAL	POSTERIOR	Otro
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

8.9 VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. 1		DEL VEHICULO No. 0	
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACION No.
Carmen Rosa Hurtado		CC 31842 240	Colombia
DIRECCION DE DOMICILIO		CIUDAD	TELÉFONO
La Guisasa Km 3 Finca la playita		Ca	315 514 1332
HOSPITAL CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN		SE PRACTICÓ EXAMEN	
Clínica Colombia		SI NO	
DE		AUTORIZADO	EMBRIAGUEZ
ÓN DE LESIONES		(SI) (NO)	POS NEG
		GRADO	PSICOACTIVAS
		(SI) (NO)	(SI) (NO)
		CASCO	GRAVEDAD
		(SI) (NO)	MUERTO
		CHALECO	HERIDO
		(SI) (NO)	(SI) (NO)

10. TOTAL VICTIMAS		PEATÓN	ACOMPAÑANTE	PASAJERO	CONDUCTOR	TOTAL HERIDOS	MUERTOS
		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	2	<input type="checkbox"/>

11. HIPÓTESIS DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO			
DEL CONDUCTOR	DEL VEHICULO	DEL PEATÓN	
	DE LA VÍA	DEL PASAJERO	
	3016		

OTRA		ESPECIFICAR CUAL?
		Huecos en la vía.

12. TESTIGOS				
APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACION No.	DIRECCION Y CIUDAD	TELÉFONO
APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACION No.	DIRECCION Y CIUDAD	TELÉFONO
APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACION No.	DIRECCION Y CIUDAD	TELÉFONO

13. OBSERVACIONES	
La señora Carmen Rosa Hurtado en el momento no presenta credencial de ciudadanía	

14. ANEXOS		ANEXO 1 Conductores, Vehículos	ANEXO 2 Víctimas, peatones o pasajeros	OTROS ANEXOS (Fotos y Videos)
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE	
GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES
As	Castilla Miller
DOC	IDENTIFICACION No.
CC 94430 164	
PLACA	ENTIDAD
167	C.I.H
FIRMA	

16. CORRESPONDIO	
236001160001241620110139116	

FORMA DE COMPENSAZIONE CON EL REGISTRO DE CONDUCTORES INMUEBLES

FORMA DE COMPENSAZIONE CON EL REGISTRO DE VEHICULOS O TESTIGO C.C.

FORMA DE COMPENSAZIONE CON EL REGISTRO DE VEHICULOS O TESTIGO C.C.



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-ENE-1989

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56
ESTATURA

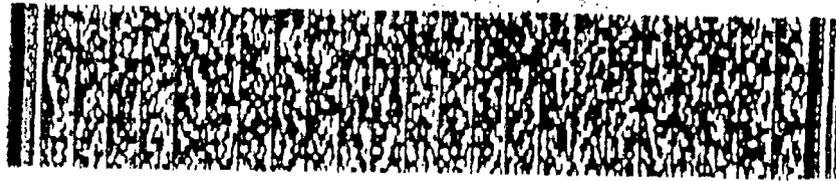
O+
G.S. RH

F
SEXO

13-JUN-2007 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JESUS CARLOS GARCIA VALDEA



P-3100102-65181613-F-1144025996(2007090)

05350 07243N 02 251832254

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
Cedula de Ciudadania

Numero 1.144.025.996

VICTORIA HURTADO
APELLIDOS

ORHIV CAROLINA
NOMBRES

Orhiv Carolina Victoria





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Señora

OPHIR CAROLINA VICTORIA HURTADO

Dirección: Cra 3 No. 12 - 40 Oficina 404 Centro Financiero la Ermita

Tel. 3156313332

La Ciudad

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201741520100806341

Fecha: 2017-11-07

TRD: 4152.010.13.1.953.080634

Rad. Padre: 201741730101340732

Referencia: Derecho de Petición.

Orfeo. 201741730101340732

En atención a lo solicitado por usted mediante oficio con número de radicado 201741730101340732 de fecha 26 de octubre del año en curso, de manera atenta esta oficina da respuesta en los siguientes términos:

Lo que solicita:

- 1) *"Que en el menor tiempo posible Informen sobre el accidente de tránsito ocurrido el 31 de julio de 2017 en la Kilómetro 2,5 sector la Y, vía la Buitrera, Informe policial de accidentes de tránsito No. A00623785 y las causas del accidente."*

Respuesta:

El Agente de tránsito 162 MILTON CASTILLO, en el informe Policial de accidentes No. A00623785, determina, como hipótesis del Accidente "Huecos en la vía"

Lo que solicita:

- 2) *"Que en el menor tiempo posible Ordenen copias simples del expediente del accidente de tránsito ocurrido en el Kilómetro 2,5 sector la Y, vía la Buitrera el 31 de julio de 2017, informe policial de accidentes de tránsito No. A00623785."*

Respuesta:

Se anexa copia del informe policial de accidentes IPAT No. A00623785

(3) folios.

Con lo anterior se da respuesta con la documentación que se posee en el archivo físico de oficina de criminalística y con la información de las bases de datos correspondientes.

Cordialmente,

GUSTAVO ELEY RACINES BOLAÑOS

Grupo de Criminalística

Proyectó y elaboró: Gustavo Racines Bolaños Agente 386
Revisó: Hernán Moreno Líder de Criminalística



INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO

No. A000623785

1. ORGANISMO DE TRÁNSITO 76001000 SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CALI

2. GRAVEDAD CON MUERTOS 0 CON HERIDOS 1 SOLO DAÑO 0



3. LUGAR O COORDENADAS GEOGRÁFICAS Km 2.5 Sector la Y via la butifera Lat. 00° 00' 00" Long. 76° 00' 00" LOCALIDAD O MUNICIPIO L9

4. FECHA Y HORA 31/07/2017 7:05 PM 5. CLASE DE ACCIDENTE CHOQUE 1 CAIDA OCUPANTE 2 ATROPELLO 2 INCENDIO 3 VOLCAMIENTO 4 OTRO 5 5.1 CHOQUE CON VEHICULO 1 TREN 2 SEMOVIENTE 3 OBJETO FIJO 4 5.2 OBJETO FIJO MURO 1 SEMAFORO 2 INMUEBLE 3 ARBOL 4 BARANDA 5 VALLA SEÑAL 6 TARIMA CASETA 7 VEHICULO ESTACIONADO 8 OTRO 9

6. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR 6.1 AREA RURAL 6.2 SECTOR RESIDENCIAL 6.3 ZONA ESCOLAR 6.4 DISEÑO PASO A NIVEL 6.5 CONDICIÓN CLIMÁTICA GRANIZO 1 VIENTO 2 LLUVIA 3 NIEBLA 4

7. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS 7.1 GEOMÉTRICAS 7.2 UTILIZACIÓN 7.3 CALZADAS 7.4 CARRILES 7.5 SUPERFICIE DE RODADURA 7.6 ESTADO 7.7 CONDICIONES 7.8 SEÑALES HORIZONTALES 7.9 CONTROL DE TRÁNSITO 8. CONDUCTORES, VEHICULOS Y PROPIETARIOS 8.1 CONDUCTOR Victoria Hurtado Ophir Carolina cc 1144.025.996 Colombia L601199

8.2 VEHICULO OVS79A Honda C100 Wave Gris 2017 8.3 CLASE VEHICULO AUTOMOVIL 8.4 CLASE SERVICIO PASAJEROS 8.5 DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO Carrocería Dirección Pos determino

8.6 FALLAS EN FRENSOS 8.7 LUGAR DE IMPACTO 8.8 DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO

8.9 CLASE VEHICULO AUTOMOVIL 8.10 CLASE SERVICIO PASAJEROS 8.11 DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO

- ORIGINAL -



FORMA DE COMPENSACION POR EL IMPORTE ECONÓMICO DE LAS RESPONSABILIDADES ASUMIDAS

8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS												
VEHÍCULO (2)												
8.1 CONDUCTOR		APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO		SEXO	GRAVEDAD		
							DÍA	MES	AÑO	M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>	MUERTO <input type="checkbox"/> HERIDO <input type="checkbox"/>	
DIRECCIÓN DE DOMICILIO				CIUDAD	TELÉFONO	SE PRACTICÓ EXAMEN		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>				
						AUTORIZO		EMBRIAGUEZ		GRADO		
						SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		POS <input type="checkbox"/> NEG <input type="checkbox"/>		S. PSICOACTIVAS		
PORTA LICENCIA		LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.		CATEGORIA	RESTRICCIÓN	EXP <input type="checkbox"/>	VEN <input type="checkbox"/>	CÓDIGO DE TRÁNSITO		CHALECO	CASCO	CINTURÓN
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>						DÍA	MES	AÑO		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
HOSPITAL CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN				DESCRIPCIÓN DE LESIONES								
8.2 VEHÍCULO												
PLACA	PLACA REMOLQUE / SEM	NACIONALIDAD	MARCA	LÍNEA	COLOR	MODELO	CARROCERÍA	TON.	PASAJEROS	LICENCIA DE TRANS No.		
		COLOMBIANO <input type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>										
EMPRESA			MATRICULADO EN		INMOVILIZADO EN:			TARJETA DE REGISTRO No.				
NIT			A DISPOSICIÓN DE:									
REV. TEC. MEC. SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> No.			CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE:									
PORTA SCAT		PÓLIZA No.		ASEGURADORA		VENCIMIENTO						
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>						DÍA		MES		AÑO		
PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL			SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		VENCIMIENTO		PORTA SEG. RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
No.			ASEGURADORA		DÍA		MES		AÑO			
PROPIETARIO												
MESMO CONDUCTOR		APELLIDOS Y NOMBRES				DOC	IDENTIFICACIÓN No.					
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>												
8.3 CLASE VEHÍCULO												
AUTOMÓVIL <input type="checkbox"/>			M. AGRÍCOLA <input type="checkbox"/>			OFICIAL <input type="checkbox"/>			PASAJEROS			
BUS <input type="checkbox"/>			M. INDUSTRIAL <input type="checkbox"/>			PÚBLICO <input type="checkbox"/>			* COLECTIVO <input type="checkbox"/>			
BUSETA <input type="checkbox"/>			BICICLETA <input type="checkbox"/>			PARTICULAR <input type="checkbox"/>			* INDIVIDUAL <input type="checkbox"/>			
CAMIÓN <input type="checkbox"/>			MOTOCARRO <input type="checkbox"/>			DIPLOMÁTICO <input type="checkbox"/>			* MASIVO <input type="checkbox"/>			
CAMIONETA <input type="checkbox"/>			MOTOCICLO <input type="checkbox"/>			MAYORALDIA DE TRANSPORTE <input type="checkbox"/>			* ESPECIAL TURISMO <input type="checkbox"/>			
CAMPERO <input type="checkbox"/>			TRACCIÓN ANIMAL <input type="checkbox"/>			MIXTO <input type="checkbox"/>			* ESPECIAL ESCOLAR <input type="checkbox"/>			
MICROBUS <input type="checkbox"/>			MOTOCICLO <input type="checkbox"/>			CARGA <input type="checkbox"/>			* ESPECIAL ASALARIADO <input type="checkbox"/>			
TRACTOCAMIÓN <input type="checkbox"/>			CUATRIMOTO <input type="checkbox"/>			EXTRADIMENSIONADA <input type="checkbox"/>			* ESPECIAL OCASIONAL <input type="checkbox"/>			
VOLQUETA <input type="checkbox"/>			REMOLQUE <input type="checkbox"/>			EXTRAPESADA <input type="checkbox"/>			MERCANCÍA PELIGROSA <input type="checkbox"/>			
MOTOCICLETA <input type="checkbox"/>			SEM-REMOLQUE <input type="checkbox"/>			CLASE DE MERCANCÍA <input type="checkbox"/>			MUNICIPAL <input type="checkbox"/>			
8.4 CLASE SERVICIO												
8.6 RADIO DE ACCIÓN												
8.7 FALLAS EN												
8.8 LUGAR DE IMPACTO												
8.9 DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO												
9. VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. (1)												
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO		SEXO					
Carmen Rosa Hurtado		CC	31842240	Colombia	DÍA	MES	AÑO	M <input type="checkbox"/> F <input checked="" type="checkbox"/>				
DIRECCIÓN DE DOMICILIO				CIUDAD	TELÉFONO	CINTURÓN		CONDICIÓN				
La bultera Km 3 finca la playita				Cal	3155141372	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		PEATÓN <input type="checkbox"/>				
HOSPITAL CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN				SE PRACTICÓ EXAMEN		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		PASAJERO <input type="checkbox"/>				
Clínica Colombia				AUTORIZO		EMBRIAGUEZ		GRADO		S. PSICOACTIVAS		
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		POS <input type="checkbox"/> NEG <input type="checkbox"/>				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
DESCRIPCIÓN DE LESIONES				CASCO		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		GRAVEDAD				
				CHALECO		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		MUERTO <input type="checkbox"/>				
				CINTURÓN		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		HERIDO <input checked="" type="checkbox"/>				
10. TOTAL VICTIMAS												
11. HIPÓTESIS DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO												
12. TESTIGOS												
13. OBSERVACIONES												
14. ANEXOS												
15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE												
16. CORRESPONDIO												

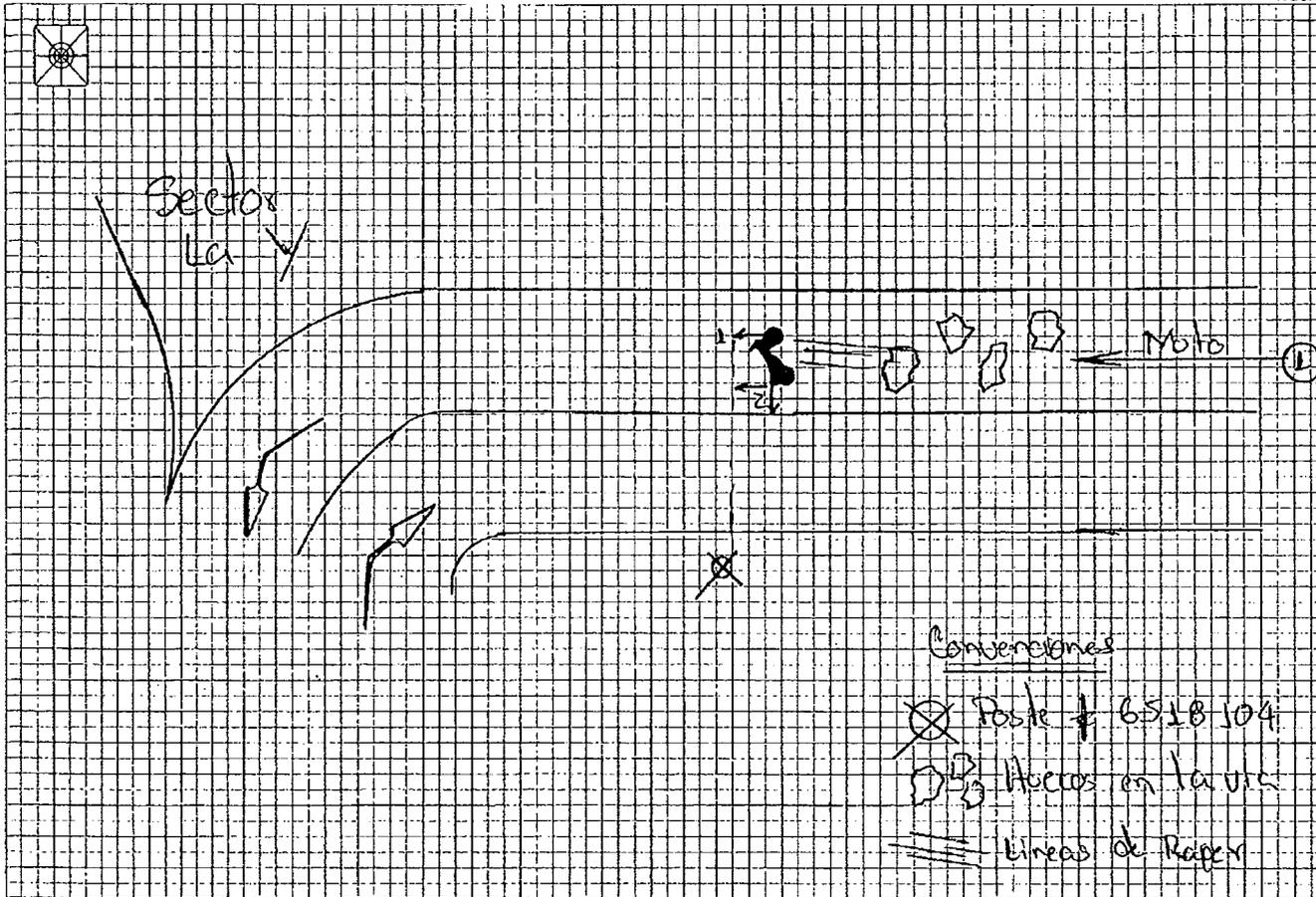


17. GROQUIS (BOSQUEJO TOPOGRÁFICO)
INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRANSITO

No. A000623785



HOJA 3



PUNTO DE REFERENCIA (P/R)		
TABLA DE MEDIDAS		
N°	X6"A	Y6"B
1	0.50	
2	1.00	0.30
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		

IDENTIFICACIÓN DEL PUNTO
Eje Delantero
Eje Trasero

LONG. HUELLAS			
N°	METROS	CM	TIPO DE HUELLA

Convenciones
 ⊗ Poste # 6518104
 ○ Huecos en la vía
 |||| Lineas de Raper

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

GRADO	PELLIDOS Y NOMBRES	DIG.	IDENTIFICACIÓN No.	PLACA	ENTIDAD	FRASE
Ag	Castillo Molitor	0	94430164	462	S.T.M	Juli

16. CORRESPONDÍO

NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN	016001160010191620117839146				
Dist.	Núm.	Ent.	U. receptora	Año	Consecutivo

Long				
Lat				
ESCALA				
PLANO:				
VISTA:	Aer			

	VÍA 1	VÍA 2
RADIO		
PENALTE		
PENDIENTE		

